



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 11001020500020250074700

Que mediante providencia calendada treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Santander niño bitar contra Sala Civil Familia Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Montería radicado único No. **11001020500020250074700** **resolvió:** “**PRIMERO: AMPARAR** los derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia de **SANTANDER NIÑO BITAR**. **SEGUNDO: DEJAR** sin valor ni efecto el auto emitido el 30 de septiembre de 2024 en el proceso ejecutivo laboral de radicado No. 23417310300120090005700 y, en virtud de lo anterior, **ORDENAR** a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, profiera una decisión de reemplazo, conforme a los razonamientos expuestos en la parte motiva de esta providencia. **TERCERO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **CUARTO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: Luis Carlos Suárez Ramos, Empresa de Acueducto y Alcantarillado ACUALSAN de San Bernardo del Viento, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No.**23417310300120090005700**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 04 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 04 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

Repú
Corte S
Julia Inés Carrero Baldón
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral